



MENDOZA, 07 JUL 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 11200/2016, en la que el Dr. Raymundo Quilez FORRADELLAS eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la carrera de posgrado "Maestría en Logística";

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 69/2008-CD y 191/2011-CD y las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS y 33/2012-RE.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, Dirección de Posgrado y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de mayo de 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Dirección Alumnos de esta Casa, a inscribir a los profesionales que se indican a continuación, como alumnos de la Carrera de Posgrado "Maestría en Logística", de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 01/98-CS, correspondientes a la 18va. cohorte:

AÑO 2015

BURGOS VÉLEZ, Denises Vanessa	PP: 1311981011
CHAVEZ ENCISO, Viviana Andrea	PP: 1014238905
DAURE, Lucas Ezequiel	DNI: 34.371.579
DUTTO, José Pedro	DNI: 30.718.412
FAVIER GONZALEZ, Nicolás Jorge	DNI: 34.747.471
FLORIL RODRIGUEZ, Boris Fernando	PP: 0704531250
GHILARDI, Santiago Alberto	DNI: 33.274.941
LASTRA DUCHE, Lucas Nahuel	DNI: 34.817.215
LOMBARDO, Guillermo Mauricio	DNI: 34.121.791
PEÑALOZA, Federico	DNI: 30.972.677
PIERETTI, Julián	DNI: 35.404.259
RAMÍREZ TRIPOLI, José Manuel	DNI: 33.233.522
RICARDO RODRIGUEZ, Katherine Steffania	PP: 0930065040
RIGI LUPERTI, Gabriela	DNI: 32.743.971
SILVEIRA, Martín Guido	DNI: 23.549.298
SORIA, Facundo	DNI: 36.962.434
VARGA, Jéscica Celeste	DNI: 32.212.094

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección Alumnos de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 115 / 16